

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4190.0000.18.0070.00, una cantidad igual, al 30 por 100 del valor del bien, es decir 6.517.110, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de que no hubiese licitadores en esta primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 24 de enero, a las diez, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 de la tasación.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo, es decir 6.517.110.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en hilera, en construcción, sita en La Selva del Camp, calle sin nombre. Identificada como letra C como procedente de la parcela F del proyecto de compensación del polígono 2 del PEMU 2. Se desarrolla en cuatro plantas con una superficie útil de 111 metros 5 decímetros cuadrados y construida de 139 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 791 del Archivo, libro 172 de La Selva del Camp, folio 196, finca número 6.928, inscripción segunda.

Tasada en 21.723.701 pesetas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

Reus, 19 de septiembre de 2000.—La Secretaria en sustitución, María Luengo Palomino.—55.834.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 278/99-L sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Ramón Cuchillo García, contra don José Antonio Muñoz Fernández y doña María Amparo Núñez González, sobre reclamación de 2.653.024 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 16 de noviembre de 2000, y hora once treinta, para la celebración de la primera subasta; si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el próximo día 14 de diciembre de 2000, y hora once treinta, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera,

sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de enero de 2001, y hora once treinta; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta 4422/0000/18/278/99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que estable el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Bien que se subasta

Finca número 5. Vivienda de protección oficial, expediente V-I-IV/73, en el polígono «Baladre», grupo «Jerónimo Roure», sito en puerto de Sagunto, planta segunda, puerta 5, del edificio número 3, de la plaza Jacinto Benavente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 2.109, libro 541 de Sagunto segunda, folio 206, finca 32.464, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.480.000 pesetas.

Sagunto, 13 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—55.553.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con número 76/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Julio Juan Cordero Muñoz, doña Milagros Rodríguez Fernández y doña María Jesús Muñoz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 128418007600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 35.446, al libro 772, folio 190 del Registro de la Propiedad de esta ciudad de San Fernando.

Local comercial, sito en esta ciudad, calle Colón, número 32, con una superficie construida de 259 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 106 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a la parte no demolida destinada a obrador de pan y bollería, y el resto, es decir, 152 metros 64 decímetros cuadrados, a local para la venta de pan y bollería, cafetería, dos almacenes, dos aseos, distribuidor, despacho y garaje.

Tipo de subasta: 53.800.000 pesetas.

San Fernando, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.824.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Teresa Herrero Rabadán, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Verdugo Montero y doña María del Carmen Alonso Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 8 de noviembre de 2000, a las doce horas treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018011399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100